



RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2019, de la Directora General de Trabajo, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Acuerdo en materia de ultraactividad del I convenio colectivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades.

Visto el acuerdo de fecha 28 de febrero de 2019, alcanzado entre la representación empresarial y la de los trabajadores, por el que se acuerda ampliar, hasta el 30 de junio de 2019, el periodo de ultraactividad del I convenio colectivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", de 28 de diciembre de 2009 (código de convenio 72000363012009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en relación con el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, acuerdo:

Primero.— Ordenar la inscripción y depósito del acuerdo sobre ampliación de ultraactividad del I convenio colectivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

**La Directora General de Trabajo,
MARÍA SOLEDAD DE LA PUENTE SÁNCHEZ**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA
CONVENIO COLECTIVO**

D.^a Ana M.^a Barrieras, en representación de la Dirección.
D. Carlos Martínez, en representación de la Dirección.
D. José Miguel Meléndez, en representación de la Dirección.
D. Javier Romero, en representación de la Dirección.
D. José Antonio Franco, delegado de personal de CARTV, en representación de UGT.
D. Antonio Peiró, delegado de personal de CARTV, en representación de CSI-F.
D.^a Vanesa Domingo Colás, delegada de personal de CARTV, en representación de UGT.
D. Juan Bernabeu, delegado de personal de RAA, en representación de CSI-F.
D.^a Martín Ortín, miembro del Comité de Empresa de TVAA, en representación de STC.
Secretaria de actas:
D.^a Charo Sanz.

En Zaragoza, a fecha 28 de febrero de 2019 y con los asistentes anteriormente indicados, la Comisión Negociadora del convenio Colectivo acuerda:

1. El periodo de ultraactividad del convenio Colectivo de la CARTV, TVAA y RAA se amplía a 30 de junio de 2019.
2. Delegamos en Blanca Miramón el trámite de la comunicación a la autoridad laboral del contenido de esta acta.